



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00235

DECRETO D.M.M. - SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

06 JUL 2021

VISTO:

El Documento DE-1230-01727654-4 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia contienen la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública con la finalidad de contratar la ejecución de la obra: "PROVISIÓN AGUA POTABLE - COLASTINE SUR", cuyo objeto consiste en la ejecución de la infraestructura básica para la distribución de agua en el barrio costero Colastiné Sur, ubicado a la vera del Río Colastine.

Que, el financiamiento de la obra en cuestión, se efectuará con una partida que se halla imputada en el Ejercicio 2021, actividad programática N° 17.76.51 - Fuente de Financiamiento: 150 Credito Interno, autorizado por Ordenanza Municipal N° 12.746.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza municipal N° 12.737, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en el Expediente DE-1230-01727654-4 (R.P.), para contratar la ejecución de la obra: "PROVISIÓN AGUA POTABLE - COLASTINE SUR" consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. (\$ 43.590.823,91).

Art. 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA SAHyGR N° 02/2021, para el día 6 de Agosto de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicado en calle Salta 2951 - 3er. Piso Palacio Municipal - o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Señor Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

255
00235

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2021 – N°

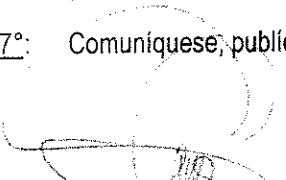
Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente Licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y/o en la página web de este Municipio.

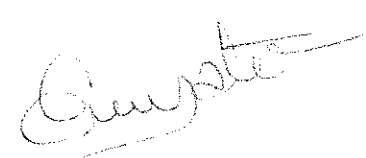
Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

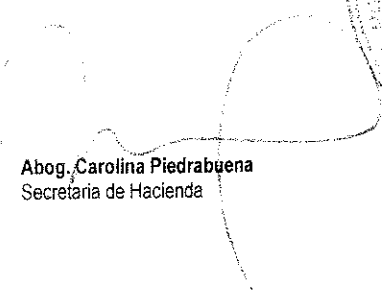
Art. 5°: Créase una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes a la presente Licitación Pública, la que se constituirá con la Presidencia del Director de Ingeniería Ing. MIGUEL VASALLO dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo; el Abog. PABLO MARSE dependiente de la Secretaría de Gobierno, y el C.P.N. JOSE IGNACIO QUARTUCCI por la Secretaría de Hacienda, contando esta Comisión con el asesoramiento de la Ing. SILVINA SEDRAN, dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos. Para el supuesto que alguno de los miembros titulares se encuentre imposibilitado de intervenir, se designa como suplente al Ing. HUGO ROJAS, y a la Arq. DOLORES GUTIERREZ. La Comisión Especial constituida por el presente aconsejara a este Departamento Ejecutivo Municipal, la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

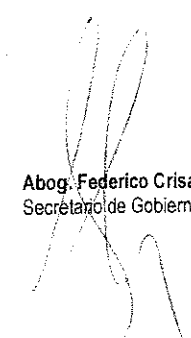
Art. 6°: Refréndese por las Sras. Secretarías de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos y de Hacienda, y por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-


Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaría de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretaría de Gobierno




ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación